

CONSEJO ADMINISTRATIVO

Resolución No. CADM-R-05-2019


SECRETARIO GENERAL

Por medio de la cual se autoriza al Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá para que realice las gestiones administrativas para la formalización de los documentos que sean necesarios para establecer una Alianza Estratégica entre la Universidad Tecnológica de Panamá y la Fundación Tierra Nueva

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PANAMÁ, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LA LEY, EL ESTATUTO Y LOS REGLAMENTOS UNIVERSITARIOS

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que conforme al artículo 20 de la Ley 17 de 1984, modificada por la Ley 57 de 1996, el Consejo Administrativo es la autoridad superior universitaria en asuntos administrativos, económicos y patrimoniales de la Universidad Tecnológica de Panamá.

SEGUNDO: Que el artículo 22, literal (a), de la Ley 17 de 1984, establece como atribución del Consejo Administrativo, además de las que señalen el Estatuto y los Reglamentos de la Universidad Tecnológica de Panamá, la siguiente:

*"Artículo 22.:
a. Establecer las directrices y las medidas necesarias para el buen funcionamiento administrativo y económico de la Universidad Tecnológica de Panamá;"*

TERCERO: Que la Ley 17 de 1984, artículo 36 establece que el Rector es el Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá.

CUARTO: Que el artículo 37 literales (b) y (l) de la citada Ley establecen que son atribuciones del Rector de la Universidad Tecnológica de Panamá, además de las que señala el Estatuto Universitario vigente y los reglamentos, el dirigir y coordinar la labor administrativa de la Universidad Tecnológica de Panamá, así como garantizar la eficiencia de la actividad universitaria.

QUINTO: Que la **Fundación Tierra Nueva**, es una organización de carácter social y sin fines de lucro, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá al Folio No. 9982, cuya Presidenta y Representante Legal es la señora **Sara M. De La Guardia**, con cédula de identidad personal No. PE-2-268.

...//...

SEXTO: Que la **Universidad Tecnológica de Panamá** y la **Fundación Tierra Nueva** suscribieron Convenio Marco de Cooperación No. DE-SVU-020-2017, el veintiuno (21) de agosto de dos mil diecisiete (2017), el cual fue refrendado por la Contraloría General de la República el veinte (20) de noviembre de dos mil diecisiete (2017), cuyo objetivo es propiciar la colaboración académica, científica y cultural.

SÉPTIMO: Que la **Fundación Tierra Nueva** en el 2004 funda el **Instituto Forestal Agropecuario de Darién (IFAD)**, el cual es una escuela secundaria dedicada a la educación y a la producción agropecuaria.

OCTAVO: Que la **Fundación Tierra Nueva** y la **Universidad Tecnológica de Panamá** tienen interés en establecer una Alianza Estratégica para la administración y coordinación de actividades docentes y técnicas del **Instituto Forestal Agropecuario de Darién (IFAD)**.

RESUELVE:

PRIMERO: **APROBAR** la realización de una Alianza Estratégica entre la **Universidad Tecnológica de Panamá** y la **Fundación Tierra Nueva**, para la administración y coordinación de actividades docentes y técnicas en el **Instituto Forestal Agropecuario de Darién (IFAD)**.

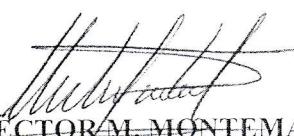
SEGUNDO: **AUTORIZAR** al Ingeniero **HÉCTOR M. MONTEMAYOR ÁBREGO**, portador de la cédula de identidad personal No.9-68-267, en su calidad de Rector y Representante Legal de la Universidad Tecnológica de Panamá, para que formalice todos los documentos que sean necesarios para establecer dicha Alianza Estratégica.

TERCERO: Esta Resolución entrará a regir a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).


MGTR. RICARDO REYES B.
SECRETARIO GENERAL Y SECRETARIO
DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO


ING. HÉCTOR M. MONTEMAYOR A.
RECTOR Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO ADMINISTRATIVO

Aprobada por el Consejo Administrativo en la Reunión Extraordinaria No.04-2019, realizada a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil diecinueve (2019).

